



## RELACIÓN DE ACUERDOS

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	25 de mayo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9:15 hasta las 10:15 horas
<b>Lugar</b>	Dependencias municipales
<b>Presidida por</b>	Marcos Serra Colomar
<b>Secretario</b>	Joaquín Granero Fernández

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publican los siguientes acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión de Junta de Gobierno Local arriba indicada:

**1. Expediente 6279/2021. Adjudicación del contrato de suministro, instalación y servicio de mantenimiento de barreras para la regulación y control de accesos en diferentes zonas del municipio de Sant Antoni de Portmany**

Se acuerda adjudicar a la empresa **Benito Urban, S.L.U.**, el contrato de servicio de mantenimiento de las barreras para la regulación y control de accesos en diferentes zonas del municipio de Sant Antoni de Portmany, **por procedimiento abierto, por importe de 161.488,30 euros, y 33.912,54 euros correspondiente al IVA, lo que suma un total de 195.400,84 euros.**

**2. Expediente 3359/2021. Otorgamiento de licencia urbanística para construcción de una piscina y terrazas perimetrales en vivienda existente en suelo urbano**

Se acuerda otorgar a la señora [REDACTED] con DNI núm [REDACTED] **licencia urbanística para construcción de una piscina y terrazas perimetrales** en vivienda existente en Calle Llebeig 7, Loma Pinar, Can Germà parcela 14, Sant Antoni de Portmany, según proyecto Básico y de Ejecución "de piscina y terrazas exteriores en vivienda existente", Calle Llebeig 7, Loma Pinar, Can Germà, parcela 14, redactado por el arquitecto Juan Ignacio Torres. VISADO 02/05/2022-13/00581/22. Incluye EBSS i EGR. Presupuesto PEM: 58.476,40 euros, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

**3. Expediente 10/2012-Obra Mayor. Corrección de errores de licencia urbanística para obras de mejora del establecimiento turístico en suelo rústico**





**Se acuerda corregir y rectificar** la licencia urbanística para para la mejora del establecimiento de alojamiento turístico denominado Can Lluc otorgada a la mercantil CAN GASPARÓ S.L. con CIF núm. B07661929 para la ampliación de la sala de convenciones y la sala de usos múltiples, del establecimiento turístico denominado Can Lluc ubicado en el polígono 17, parcela 50, finca denominada Can Gasparó de Sant Rafel, de esta localidad, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2012, todo ello **según los planos modificados, nuevos planos y memoria modificada** del Proyecto para la mejora del establecimiento de alojamiento turístico denominado Can Lluc redactados por los arquitectos Javier Planas Ramia y Jose Torres Torres, visados en el Colegio de Arquitectos de las Islas Baleares en fecha de 30/07/2015 y número de visado 13/01017/15, todo ello condicionado al cumplimiento del informe técnico aquí transcrito y al cumplimiento de los requisitos de los informes sectoriales obrantes en el expediente.

#### **4. Expediente 3084/2019. Otorgamiento de licencia urbanística para red subterránea de baja tensión en suelo rústico**

**Se acuerda otorgar** a la la mercantil J'ATTENDRAI TON RETOUR, S.L., con número de C.I.F. B57406837, **licencia urbanística para la dotación de línea subterránea de media y baja tensión y nuevo centro de transformación** para suministro a parcela sita en Finca S'era Roja. Cala Salada, Polígono 2, Parcela 1193, de esta localidad según (i) proyecto para dotación de línea subterránea de media tensión con número de visado 146700/0002 de fecha 13 de junio de 2019 y (ii) Proyecto de línea subterránea de baja tensión y nuevo centro de transformación con número de visado 146700/0001 de fecha 13 de junio de 2019, redactados ambos por la técnica Mònica Cardona Cardona con el número de colegiada 0534 del colegio oficial de ingenieros industriales de las Illes Balears, la cual **se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.**

#### **5. Expediente 3235/2020. Otorgamiento de licencia urbanística de legalización de obras de reforma integral de edificación existente en suelo rústico**

**Se acuerda otorgar a** [REDACTED] con D.N.I. núm. [REDACTED] **licencia urbanística de legalización de obras de reforma integral** en la vivienda ubicada en Polígono 1, Parcela 105, del Término Municipal de Sant Antoni de Portmany todo ello según proyecto de legalización de actuaciones en vivienda redactado por el arquitecto Juan Ignacio Torres, con visado colegial 13/00638/22 de fecha 10/05/2022, presupuesto de obras a legalizar 10.622,93 euros, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

#### **6. Expediente 1352/2021. Otorgamiento de licencia de primera ocupación de 12 viviendas del edificio 2 del conjunto de cuatro edificios en suelo urbano**

**Se acuerda otorgar a la mercantil Taylor Wimpey de España SAU** con CIF número A07248206, **licencia de primera ocupación de las 12 VIVIENDAS DEL EDIFICIO 2 (con 54 plazas)** del conjunto de cuatro edificios con un total de 60 viviendas, aparcamientos, piscina y zona comunitaria, situado en la Carretera a Cala Gració n.º 31A, 31 y 29A, del Término Municipal de Sant Antoni de Portmany **y AUTORIZAR SU PUESTA EN USO, por adecuarse dichas edificaciones a la licencia urbanística concedida por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de marzo de 2019**, obrante todo ello en el expediente núm. 3799/2017.

#### **7. Expediente 6094/2015. Prórroga inicio de las obras de la licencia urbanística para construcción de unidad de suministro combustible compacta en Ses Païsses**

**Se acuerda conceder** a CECOSA SUPERMERCADOS S.L.U., con N.I.F.: B95390761 **prórroga por el plazo de TRES MESES, para el inicio de las obras** relativas a la licencia urbanística





concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de octubre de 2021 para la construcción de unidad de suministro de combustible compacta en Ses Païses, término municipal de Sant Antoni de Portmany, según proyecto integrado redactado por el ingeniero industrial Jon Caño Arteta, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia (COIIB) con n.º de visado 01738/2015 de fecha 08 de octubre de 2015 y todo ello según motivación expuesta en el fundamento jurídico segundo y tercero del presente escrito.

#### **8. Expediente 1608/2017. Prórroga inicio de las obras de la licencia urbanística para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en suelo rústico**

**Se acuerda conceder** la señora [REDACTED], con DNI: núm. [REDACTED] **prórroga por el plazo de tres meses, para el inicio de las obras** relativas a la licencia urbanística concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021 para reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar aislada en Polígono 13 Parcela 215, de esta localidad, según (i) Proyecto Básico refundido con visado colegial del COAIB núm. 13/00661/21 de fecha 28/05/2021 (ii) Proyecto de Ejecución con visado colegial del COAIB núm. 13/00661/21 de fecha 28/05/2021 (el cual se adecúa al proyecto básico aquí autorizado), así como Modificación del proyecto básico y de ejecución que consta de memoria de la modificación y plano, con visado colegial 13/01536/21 de fecha 03/12/2021 y todo ello según motivación expuesta en el fundamento jurídico segundo y tercero del presente escrito.

#### **9. Expediente 2957/2017. Denegación licencia urbanística ampliación de vivienda existente y rehabilitación de cubierta en suelo urbano (ASU)**

**Se acuerda tener por desistida** a la señora [REDACTED], con DNI núm. [REDACTED] de la aportación de la documentación para atender el requerimiento de subsanación de deficiencias realizado por este Ayuntamiento en fecha 22 de junio de 2018 respecto de la documentación de solicitud de licencia para ampliación de vivienda existente y rehabilitación de cubierta en almacén anexo, situados en Calle Llinquer nº2, de Sant Antoni de Portmany (Proyecto básico sin visar, redactado por el Arquitecto Don Rogelio J.Ibañez y Lucea, con fecha de junio de 2.017) **indicándole** el derecho que le asiste de reiterar su solicitud en cualquier momento la cual será tramitada conforme a Derecho.

**Se acuerda denegar** a la señora [REDACTED], con DNI núm. [REDACTED], **licencia para ampliación de vivienda existente y rehabilitación de cubierta** en almacén anexo, situados en Calle Llinquer nº2, de Sant Antoni de Portmany con motivo del contenido del informe técnico desfavorable transcrito en la presente resolución y la fundamentación en él contenida así como motivación expuesta en el fundamento jurídico segundo del presente escrito respecto de la ampliación de vivienda existente solicitada así como con motivo en que, respecto de las obras de rehabilitación de cubierta en almacén, no se ha presentado la documentación preceptiva entendiéndose que la solicitud adolece de falta de documentación esencial que no ha sido subsanada, según expuesto en fundamento jurídico tercero del presente escrito

#### **10. Expediente 2687/2022. Aceptación de cesión de terrenos para destinarlos a viales en suelo urbano**

**Se acuerda aceptar** la cesión de 1.622,95 m<sup>2</sup> de superficie para destinarlos a viales llevada a cabo por la entidad S'HORT DES GÜELO JURAT S.L. con CIF núm. B 16660748, mediante escritura pública núm. 4561 otorgada en fecha 1 de diciembre de 2021 ante Fernando Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de las Islas Baleares, resultante de la segregación de parte de la superficie de 4.602 m<sup>2</sup> de la finca registral número 13.066.





**11. Expediente 305/2022. Subvenciones Directas o Nominativas. Convenio de colaboración entre Cáritas Diocesana de Ibiza y Formentera y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany 2022**

**Se acuerda aprobar** el Convenio mediante el otorgamiento de subvención directa del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y Cáritas Diocesana de Ibiza y Formentera para la atención de las personas en riesgo o situación de exclusión social de los centros gestionados por Cáritas Diocesana de Ibiza y Formentera para el año 2022.

**12. Expediente 1951/2022. Aprobación del Convenio de colaboración entre el Consell Insular d'Eivissa, el Ayuntamiento de Eivissa, el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y la entidad IBIZAGAYPRIDE S.L. para la organización del evento "Ibiza Pride 2.022"**

**Se acuerda aprobar** el texto del del Convenio de colaboración entre el Consell Insular d'Eivissa, el Ayuntamiento de Eivissa, el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y la entidad IBIZAGAYPRIDE S.L. para la organización del evento "Ibiza Pride 2.022"

**13. Expediente 4208/2021. Resolución del procedimiento sancionador por incumplimiento de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares**

**Se acuerda declarar** al señor [REDACTED] con DNI [REDACTED] como titular/promotora de la actividad de fiesta ejercida en la finca sita en Diseminado de Sant Mateu, de esta localidad, **responsable** de la **infracción tipificada como grave** en la Ley 7/2013, de de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares consistente en el ejercicio de la actividad de "fiesta" sin disponer de título habilitante todo ello de conformidad con lo previsto en al artículo 103.2 apartado b) de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares.

**Asimismo se acuerda imponer** a la interesada una sanción única consistente en **multa** económica ascendiente a la cantidad de treinta mil **(30.000)** euros.

**14. Expediente 2828/2022 Reconeixement Obligació quota aportació FELIB 2022**

**Se da cuenta del escrito** presentado por la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares, comunicando la aportación de esta Corporación para el ejercicio de 2022, así como que se dé traslado a los servicios económicos para proceder a su pago, atendiendo a las disponibilidades de tesorería de este Ayuntamiento.

**15. Expediente 5977/2015. Desestimación de recurso de reposición contra denegación de licencia urbanística para segregación con desvinculación en suelo rústico por ser contraria a la ordenación urbanística**

**Se acuerda desestimar parcialmente** el recurso de reposición interpuesto por la señora [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2019 por el que se deniega la licencia urbanística de segregación de la finca registral nº 2.072 de Sant Antoni, situada en Polígono 21, parcela 53, Can Joan Parentona, en el sentido de desestimar el argumento de que la licencia de segregación resulta ajustada a derecho y todo ello de conformidad con la motivación expuesta en el fundamento jurídico material segundo del presente escrito **estimando parcialmente** el recurso de reposición en lo que respecta única y





exclusivamente a estimar que hay un error en el cálculo realizado de parámetros respecto de la parcela mínima relativos a la parcela 1, respecto de la cual sí se cumple la normativa de aplicación tal y como ha venido a ser expuesto en el fundamento jurídico material segundo del presente escrito.

**Asimismo se acuerda corregir** el cálculo de parámetros obrante en el informe de los Servicios Técnicos transcrito en la resolución recurrida, esto es, el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2019 por el que se deniega la licencia urbanística de segregación de la finca registral nº 2.072 de Sant Antoni, situada en Polígono 21, parcela 53, Can Joan Parentona, debiéndose tomar como cálculo correcto de parámetros el que ha sido indicado en el fundamento jurídico material segundo del presente escrito donde se indica que respecto de la segregación solicitada, sólo se cumple con la normativa urbanística de aplicación respecto de la parcela 1, no así de la parcela 2 y 3 de la segregación solicitada, **confirmándose** el resto de pronunciamientos y contenido de la resolución recurrida.

#### **16. Expediente 922/2020. Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la denegación de licencia urbanística de ampliación en vivienda en suelo rústico**

**Se acuerda desestimar** el recurso de reposición interpuesto por la señora [REDACTED] con DNI [REDACTED], contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2022 por el que se acuerda (i) otorgar a la interesada licencia urbanística de legalización de redistribución de dos viviendas unifamiliares y acabados exteriores de las viviendas así como demolición de porche anexo a vivienda 1 y (ii) denegar licencia urbanística de ampliación de anexo a vivienda 2 todo ello en la finca Can Sala, polígono 8 parcela 521, en el término municipal de Sant Antoni de Portmany y todo ello según motivación expuesta en el fundamento jurídico material segundo del presente escrito.

#### **17. Expediente 1949/2019. Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de Junta de Gobierno Local de resolución de procedimiento de restablecimiento de la legalidad infringida y realidad física alterada**

**Se acuerda desestimar íntegramente el recurso potestativo de reposición interpuesto por la** señora [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] **en nombre y representación** señor [REDACTED] [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] y a la señora [REDACTED] con DNI núm. [REDACTED] **contra el** Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2022 por el que se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad infringida y realidad física alterada incoado a los interesados por obras en curso de ejecución sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones en Polígono 17, parcela 169. Placa municipal 22401. Sant Antoni de Portmany, y por el que se ordena a los interesados la demolición así como la suspensión definitiva de los usos a que hayan dado lugar las obras sin título habilitante contraviniendo la ordenación urbanística ejecutadas en Polígono 17, parcela 169. Placa municipal 22401, Sant Antoni de Portmany, consistentes en lo siguiente; (i) Edificaciones de 66,52m<sup>2</sup> consta de dos dormitorios (uno doble y otro triple), una cocina/salón, así como un baño y una despensa; (ii) Edificación de 22,8m<sup>2</sup> consta de un baño y un trastero ambos con acceso desde el exterior, y una cocina/salón; (iii) Construcción destinada a piscina con unas dimensiones de 7,5 x 4,6m **todo ello** según motivación expuesta en el fundamento jurídico material primero del presente escrito.

#### **18. Expediente 1282/2022. Adjudicación del contrato de servicios para la compra, instalación y mantenimiento del balizamiento del litoral del término municipal de Sant Antoni de Portmany**

**Se acuerda adjudicar a la empresa Serveis Maritims Eivisub, SL, el contrato de de servicios para la compra, instalación y mantenimiento del balizamiento del litoral del término municipal de Sant Antoni de Portmany, por procedimiento abierto, por importe de 130.806,84 euros, y 27.469,43 euros correspondiente al IVA, lo que suma un total de 158.276,27 euros.**







**19. Expediente 4738/2019. Dar cuenta de la sentencia núm. 338/22 recaída en el PA núm. 380/2019 interpuesto por Capone Ibiza, SL contra la resolución de desestimatoria del recurso de reposición contra la sanción dictada por una infracción de la Ordenanza Municipal de publicidad dinámica del Ajuntament de Sant Antoni de Portmany.**

**Se da cuenta** de la sentencia núm. 338/22 de 17 de mayo de 2022 recaída en el PA núm. 380/2019 que se ha seguido en el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo Nº2 de Palma de Mallorca, que desestima el recurso contencioso administrativo contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición contra el decreto 2019-1085 de 23 de abril dictado por la Concejal delegada de Coordinación de Concejalías, Gobernación y Protección Civil en el expediente sancionador núm. 2816/2018, confirmando la resolución impugnada. Con imposición de las costas al recurrente, con el límite de 300€.

**20. Expediente 2378/2017. Dar cuenta de los decretos de tasación de costas recaídos en la AP núm. 310/20 y el PO 144/2016 contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2015 que desestimaba la solicitud de clausura de parkings municipales.**

**Se da cuenta del decreto** de tasación de costas de 25 de marzo de 2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, por el cual se aprueba la tasación de costas practicada en el RA 310/2020 a favor de Subsuelos Urbanos por importe de 500€, y que deberán ser ingresadas en en la cuenta bancaria núm. ES5500493569920005001274 del banco Santander, debiendo consignar en el campo concepto el código 0445 0000 12 0310 20.

**Asímismo se da cuenta del decreto** de tasación de costas del del 10 de mayo de 2022 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma (Mallorca) por el cual se aprueba la tasación de costas practicada en primera instancia, a favor de Subsuelos Urbanos por importe de 3.630,00€, y que deberán ser ingresadas por transferencia en la cuenta bancaria núm. ES5500493569920005001274 del banco Santander, debiendo consignar en el campo concepto el código 3663/0000/93/0144/16.

## **21. Asuntos de urgencia**

El Sr. Presidente dice que se han presentado tres asuntos que, por razones de urgencia, se han de tratar en esta sesión.

Con carácter previo a debatir y someter a votación cada una de las siguientes propuestas, la Junta de Gobierno declara por unanimidad la urgencia del asunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**21.1 Expediente 934/2021. Resolución de Recurso de Reposición interpuesto por [REDACTED] contra la Bolsa de empleo de Policías Locales interinos creada mediante Decreto n.º 1360/2021 de 10 de mayo.**

**Se acuerda inadmitir** el Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. [REDACTED], con DNI [REDACTED], el 22 de marzo de 2022 con n.º de registro 2022-E-RE-1989, contra el Decreto n.º 1360/2021 de 10 de mayo de 2021, por el que se aprueba la constitución de una bolsa de empleo temporal de Policías Locales, personal funcionario interino, por concurrir causas de inadmisión previstas en los apartados b) y d) del artículo 116 de la LPAC.

**21.2 Expediente 934/2021. Resolución de Recurso de Reposición interpuesto por [REDACTED] contra la Bolsa de empleo de Policías Locales interinos creada mediante**





**Decreto n.º 1360/2021 de 10 de mayo.**

**Se acuerda inadmitir** el Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. [REDACTED], con DNI [REDACTED], el 22 de marzo de 2022 con n.º de registro 2022-E-RE-1991, contra el Decreto n.º 1360/2021 de 10 de mayo de 2021, por el que se aprueba la constitución de una bolsa de empleo temporal de Policías Locales, personal funcionario interino, por concurrir causas de inadmisión previstas en los apartados b) y d) del artículo 116 de la LPAC.

**21.3 Expediente 1579/2022. Subvenciones Directas o Nominativas. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y Cáritas Parroquiales Sant Antoni para el año 2022**

**Se acuerda aprobar** el Convenio mediante el otorgamiento de subvención directa del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y **Cáritas Parroquiales Sant Antoni** en materia de Servicios Sociales, para la atención de las personas en riesgo o situación de exclusión social, para el año 2022

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

